



Telde a 13 de enero de 2014

Don **Juan Francisco Artiles Carreño**, en calidad de Concejal electo del M.I. Ayuntamiento de Telde, **portavoz del Partido Político Más por Telde** ante usted comparece y, como mejor proceda, **EXPONE** los siguientes:

EXPONE

PRIMERO.- Los días 9 y 16 de diciembre de 2013 hemos presentado en el Registro municipal sendos escritos en relación con la Junta de Gobierno Local del día 3 de diciembre que aprobó el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento de Telde para el ejercicio 2014, y que damos por reproducidos.

SEGUNDO.- El Informe Jurídico incluido en la certificación del Acta de la JGL de 3 de diciembre, en el apartado "**Segundo.- Competencia y procedimiento de aprobación**", detalla el procedimiento de aprobación conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del ayuntamiento de Telde y sus Comisiones (ROFPC), concordante con lo dispuesto en la LBRL y en la LHL.

El ROFPC establece en el art. 167.2 y 3 y el art. 168 que, cumplido el período de enmiendas, las mismas deben ser estudiadas por la Comisión de Pleno correspondiente y una vez dictaminados deben ser presentados al Pleno para su aprobación.

Por tanto no procede, dentro del trámite legal y de acuerdo a lo informado por el Secretario del Pleno, una nueva convocatoria de la Junta de Gobierno Local para, según consta en el Orden del Día de la convocada para el día 13 de enero de 2014, "**2.-Resolución de las enmiendas presentadas al proyecto de presupuesto 2014 del ayuntamiento de Telde**", puesto que el órgano con facultades para ello es la Comisión del Pleno. Convocatoria que, por ir contra sus propios actos, daría lugar a la formulación de expediente contra el Secretario del Pleno conforme al art. 25.10.c) de la Ley 27/2013 de 30 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Solo puede ser convocada nueva Junta de Gobierno Local previa anulación de los acuerdos del punto "**9º.- Propuesta relativa al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el Ejercicio 2014**" de la Junta de Gobierno Local del 3 de diciembre de 2013, como tiene solicitado Más por Telde en su escrito de 16 de diciembre de 2013, sobre el que no ha recaído contestación alguna hasta la fecha, y se inicia el procedimiento de aprobación de nuevo.

TERCERO.- Hecha la anulación, entonces sí procede la convocatoria de una nueva Junta de Gobierno Local que, dentro del expediente administrativo que marca la legislación vigente para la aprobación del proyecto de presupuesto, la alcaldía puede incorporar las enmiendas y cambios que estime convenientes sobre el cuadro de números aprobado en la Junta de Gobierno Local del 3 de diciembre de 2013.

CUARTO.- El incumplimiento del procedimiento legal que el Secretario detalló en su informe para la Junta de Gobierno del 3 de diciembre, y que incluye informe preceptivo del Interventor y

del Secretario sobre la adecuación del proyecto de presupuesto a la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Estabilidad, así como a los Marcos Presupuestarios y el Plan de Ajuste aprobados por los plenos municipales del 25 de octubre de 2013 y del 30 de marzo de 2012 y 19 de septiembre de 2013, podría dar lugar a las responsabilidades contempladas en el art. 28 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, se...

SOLICITA

- 1.- Se tenga por presentado este escrito y se de curso legal al mismo.
- 2.- Se consideren reiterados nuestros escritos de 9 y 16 de diciembre de 2013
- 3.- Se anule la convocatoria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 13 de enero de 2014 a las 13 horas, o alternatively, se anule el punto 2º de su Orden del Día relativo a la *“Resolución de las enmiendas presentadas al proyecto de presupuesto 2014 del ayuntamiento de Telde”*
- 4.- Conforme a la Ley de Bases de Régimen Local, al RD Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y al Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones del ayuntamiento de Telde, se convoque nueva Junta de Gobierno Local para la aprobación del proyecto de Presupuesto Municipal de 2014.
- 5.- En caso de celebrarse la Junta de Gobierno Local convocada para el día 13 de enero sin modificar el Orden del Día conforme al Solicito 3º, se incorpore este escrito íntegro al acta de la Junta Gobierno Local del 13 de enero de 2014.



Juan Francisco Artiles Carreño
Portavoz de Más por Telde.